



El Ayuntamiento de Juárez, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), como instancia permanente de participación de la sociedad para aprobar, concertar, coordinar y ejecutar acciones y programas para el bienestar social con recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social Municipal; en cumplimiento de las bases de operación aprobadas:

CONVOCA

A los Comités de Vecinos, Organos de Participación Ciudadana y a los Ciudadanos Juarenses en general, a participar de manera organizada en la integración del:

PROGRAMA DE OBRA PARTICIPATIVA MUNICIPAL 2011

Bajo las siguientes bases:

De los beneficiarios de las obras propuestas:

1.- Cualquier obra que se proponga conforme a estas bases, deberá ser de beneficio directo de los habitantes de las colonias o comunidades marginadas de las áreas urbana y rural del municipio, en condiciones evidentes de rezago social y pobreza extrema, de acuerdo a los lineamientos que exige el CONEVAL

Del tipo y costo de las obras propuestas:

2.- Podrán proponerse obras que correspondan a los siguientes programas:

a).- Servicios Básicos:

Introducción de Agua Potable, Drenaje y Electrificación.

b).- Urbanización:

Pavimentación y obra complementaria de accesos, rutas de transporte o calles principales de colonias o comunidades con mayores grados de rezago social; Remodelación de Plazas y Parques, Escalinatas, Muros de Contención y Canalización de Arroyos.

c).- Infraestructura Deportiva:

Canchas y Unidades Deportivas.

d).- Infraestructura Básica de Salud:

Centros de Salud o Unidades Médicas Rurales.

e).- Infraestructura básica educativa.

Construcción, ampliación y equipamiento.

De la forma de participación:

3.- Los propios beneficiarios deberán ser quienes formulen las propuestas de manera directa. Para ello deberán constituirse oficialmente en "Comités de Obra", de manera temporal y transitoria, durante la gestión y en su caso la ejecución de las obras; ante la Dirección General de Desarrollo Social.

De los requisitos para la recepción de propuestas:

4.- Los comités de obra ratificados o constituidos oficialmente deberán:

- a).- Cerciorarse que su colonia o comunidad se encuentre dentro de las clasificadas en rezago social ó pobreza extrema por el CONEVAL
- b).- Comprobar que la tenencia de la tierra esté regularizada o en proceso de regularización en los predios a beneficiar.
- c).- Comprobar que los predios a beneficiar no se encuentren en zonas de alto riesgo.
- d).- Comprobar que se cuenta con personal para dar servicio médico; en el caso de

infraestructura de salud.

e).- Cerciorarse que existan los servicios subterráneos (agua y drenaje) en el caso de propuestas de pavimentación.

g).- Elaborar el padrón completo de beneficiarios de la obra propuesta con base en planos lotificados por manzana.

h).- Recabar cuando menos el 80% de las firmas de aceptación del padrón completo de beneficiarios.

5.- Una vez cumplidos los requisitos presentarán la documentación correspondiente ante la Dirección General de Desarrollo Social quien la entregará a su vez a la Coordinación del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM). El cumplimiento de los requisitos estará sujeto a inspección física.

De la validación técnica de las propuestas:

6.- Las propuestas serán validadas técnicamente para el cumplimiento de la normatividad establecida, de acuerdo a los criterios definidos por las dependencias y organismos correspondientes, tales como: CFE, JMÁS, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Desarrollo Urbano y el IMIP. En caso de rechazarse una propuesta será notificado oportunamente el Comité de Obra interesado.

De la priorización de las propuestas:

7.- Serán seleccionadas aquellas propuestas de obra que puedan ser financiadas con el techo presupuestal disponible en el orden que resulten priorizadas por el COPLADEM quien deberá considerar para su priorización lo siguiente:

- a).- Mayor grado de rezago social en la colonia o comunidad (de acuerdo al CONEVAL)
- b).- Mayor impacto social de la obra, de acuerdo a la validación técnica
- c).- Menor costo total de la obra
- d).- Exposición de argumentos que hagan los representantes del Comité de Obra ante el COPLADEM.

Disposiciones generales:

La recepción de propuestas estará abierta desde la publicación de ésta convocatoria hasta el día miércoles 31 de Agosto de 2011.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinación del COPLADEM.

Cd. Juárez, Chihuahua; 16 de mayo del 2011.

Ing. Arturo Armendáriz Díaz
Coordinador del COPLADEM

Ing. Héctor A. Murguía Lardizábal
Presidente Municipal

Lic. Ramón Lerma Corral
Regidor Coordinador de la Comisión Planeación

